

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REF. SUC 2021-00348.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 007 DEL 19 DE ENERO DE 2023.

Vencido en silencio el término concedido en auto del 22 de noviembre de 2022 (archivo Nro. 49); se dispone:

Decretar la VENTA EN PÚBLICA SUBASTA del vehículo de placas RAU-334.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del art. 503 del C.G.P., en concordancia con el art. 515 ibídem, el cual a su vez remite al art 411 del mismo ordenamiento procesal, se decreta el embargo del vehículo de placas RAU 334. Oficiéase a la Secretaria de Tránsito correspondiente.

Tan pronto la precitada Secretaria comunique al juzgado que se inscribió la medida de embargo, se procederá a ordenar su correspondiente aprehensión y secuestro.

Procédase por la parte que solicita el remate, a aportar el avalúo del vehículo a rematar, o en su defecto indicarse por todos los interesados, de común acuerdo, el precio y la base del remate. Esto para efectos poder tener el correspondiente parámetro para establecer la base para hacer la respectiva postura.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8c41ebd81d07bbb480fc0212ddc1f805094ea018c5e0e81d0efeec256a284ab**

Documento generado en 18/01/2023 04:03:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>